

Información Cotos Trucha Campaña 2023

RESUMEN

Fechas de apertura

Zona truchera: 19 de marzo. Vedado lunes (en zonas sin muerte está permitido pescar) y jueves
Zona salmonera con muerte: 2 de abril (**VER CEBOS**). Vedado lunes y jueves.
Zona salmonera sin muerte: 21 de mayo. Vedado jueves.
Alta montaña: 21 de mayo. Vedado lunes (en zonas sin muerte está permitido pescar) y jueves.

* Piscardo: Su pesca se abre a la vez que la trucha en cada zona/periodo y cierra el 15 de agosto.

* Se recuerda, que en los cotos sin muerte y tramos de pesca sin muerte (salvo zona salmonera), se prolonga la pesca hasta el 15 de octubre.

Normas de elección

Resolución de 26 de octubre de 2020. BOPA (30-X-2020)

La elección de cotos se realizará en una única vuelta, entre las siguientes alternativas:

- ❖ Hasta tres cotos en régimen tradicional: uno del A y dos del B (pudiendo repetir el coto en distinto lote).
- ❖ Hasta dos cotos en régimen tradicional (uno del A y uno del B) y hasta cuatro cotos sin muerte (pudiendo elegir dos veces el mismo coto).
- ❖ Hasta seis cotos sin muerte (lote C) pudiendo elegir dos veces el mismo coto.

Solo se podrá escoger un sábado, domingo o festivo. En el caso de elegir un total de seis cotos se podrá optar a dos festivos.

UNA VEZ ELEGIDOS LOS COTOS NO SE PODRÁN CAMBIAR NI ANULAR.

Cebos y artes en general:

Con cebos naturales: sólo se autoriza un anzuelo por caña.

Con cebos artificiales:

-Para pesca de **Trucha o Reo** sólo se permite anzuelo sencillo de un solo arpón (sólo para salmón las cucharillas podrán ser de anzuelos dobles o triples en el periodo autorizado).

-Para pesca de **Salmón** con muerte con mosca artificial (en sus variedades de seca, ahogada, ninfas, o "streamers") se podrán emplear anzuelos dobles o triples en el período autorizado.

Cebos de trucha y reo en zonas salmoneras (pesca con muerte):

-Del 2 de abril al 20 de mayo: Sólo se permite la pesca con **piscardo muerto**. La **talla mínima** de la trucha será de **24 cm**.

-Del 21 de mayo al 15 de junio: se permiten todos los cebos autorizados.

-A partir del 16 de junio: se prohíben la cucharilla, el devón y el pez artificial o similar, además de la quisquilla y el gusano de tierra o meruco (o artificiales que los imiten).

-Desde el 16 de junio al 15 de agosto: **En los cursos principales de los ríos con cotos salmoneros** (Eo, Esva, Narcea, Nalón, Sella, Cares y Deva, en sus zonas de pesca de salmón), para la modalidad de pesca a mosca se permite la ninfa o similar de cabeza menor de 5mm (tanto para pesca con muerte como sin muerte) y el anzuelo para trucha será inferior a 8 mm.

-A partir del 1 de agosto: se prohíben el maravayu y la gusarapa.

CUPO DE CAPTURA: Seis ejemplares por pescador y día.

- **EXCEPCIÓN:** **Alfilorios** tendrá un cupo de tres truchas por pescador y día.

Los cotos del río Navia y el coto Condado en el río Nalón pueden verse afectados por variaciones bruscas de nivel por desembalses periódicos que podrían originar situaciones de peligro.

Cotos trucheros

LOTE A (CON MUERTE)	RÍO	COTO	CAÑAS	PERÍODO DE PESCA
	CABREIRA Y TURIA	TARAMUNDI	4	19 DE MARZO A 31 DE MAYO
	PORCÍA	PORCÍA	3	2 DE ABRIL A 15 DE AGOSTO
	ESVA	LA CHANONA	3	2 DE ABRIL A 30 DE JUNIO
	NARCEA	CANGAS DE NARCEA	4	19 DE MARZO A 30 DE JUNIO
	CUBIA	LLANTRALES	6	2 DE ABRIL A 9 DE JULIO
	NALÓN	EL CONDADO	5	19 DE MARZO A 15 DE AGOSTO
	ALBA	ALBA	2	19 DE MARZO A 30 DE JUNIO
	ALLER	ALLER	10	19 DE MARZO A 15 DE AGOSTO
	PILOÑA	SOTO DE DUEÑAS	7	2 DE ABRIL A 15 DE AGOSTO
	GÜEÑA	GÜEÑA	4	2 DE ABRIL A 30 DE JUNIO
TEVERGA	TEVERGA	5	21 DE MAYO A 15 DE AGOSTO	

LOTE B (CON MUERTE)	RÍO	COTO	CAÑAS	PERÍODO DE PESCA
	CABREIRA Y TURIA	TARAMUNDI	4	1 DE JUNIO A 15 DE AGOSTO
	NAVIA	ARBÓN	5	2 DE ABRIL A 15 DE AGOSTO
		SANTIANES	5	2 DE ABRIL A 15 DE AGOSTO
	AGÜEIRA Y AHÍO	PESOS	5	19 DE MARZO A 15 DE AGOSTO
	AGÜEIRA	OSCOS	3	21 DE MAYO A 15 DE AGOSTO
	ESVA	AGÜERA	3	2 DE ABRIL A 15 DE AGOSTO
		LA CENTRAL	3	2 DE ABRIL A 15 DE AGOSTO
		PAREDES	3	2 DE ABRIL A 15 DE AGOSTO
		RESTIELLO	3	2 DE ABRIL A 15 DE AGOSTO
		LA CHANONA	3	1 DE JULIO A 15 DE AGOSTO
	NARCEA	CANGAS DE NARCEA	4	1 DE JULIO A 15 DE AGOSTO
	ALBA	ALBA	2	1 DE JULIO A 15 DE AGOSTO
	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	8	19 DE MARZO A 15 DE AGOSTO
	NALÓN	TANES - CALEAO	8	19 DE MARZO A 15 DE AGOSTO
	BEDÓN	SAN ANTOLÍN	3	2 DE ABRIL A 15 DE AGOSTO
	GÜEÑA	GÜEÑA	4	1 DE JULIO A 15 DE AGOSTO
	TEVERGA	TEVERGA	5	19 DE MARZO A 20 DE MAYO
	LENA	POLA DE LENA	6	19 DE MARZO A 15 DE AGOSTO
	PURÓN	PURÓN	3	2 DE ABRIL A 15 DE AGOSTO
	ESPINAREDO	ESPINAREDO	3	2 DE ABRIL A 15 DE AGOSTO
CUBIA	LLANTRALES	6	10 DE JULIO A 15 DE AGOSTO	
ALFILORIOS	ALFILORIOS	3	19 DE MARZO A 15 DE AGOSTO	

LOTE C (SIN MUERTE)	RÍO	COTO	CAÑAS	PERÍODO DE PESCA
	CAUDAL	MIERES	10	19 DE MARZO A 15 DE OCTUBRE
	NEGRO	LUARCA	3	19 DE MARZO A 15 DE OCTUBRE
	NALÓN	SOTRONDIO	3	19 DE MARZO A 15 DE OCTUBRE
		LAVIANA	3	19 DE MARZO A 15 DE OCTUBRE
	RIOSAS	RIOSAS	2	19 DE MARZO A 15 DE OCTUBRE
	NAVELGAS	NAVELGAS	3	19 DE MARZO A 15 DE OCTUBRE
	PILOÑA	VILLAMAYOR	10	21 DE MAYO A 15 DE AGOSTO
		INFUESTO	6	21 DE MAYO A 15 DE AGOSTO
	PIGÜEÑA	BELMONTE	3	21 DE MAYO A 15 DE AGOSTO
		SELVIELLA	3	21 DE MAYO A 15 DE AGOSTO
	PONGA	SANTILLÁN	3	21 DE MAYO A 15 DE AGOSTO
	GÜEÑA	CANGAS DE ONIS	2	21 DE MAYO A 15 DE AGOSTO
	BEDÓN	RALES	3	21 DE MAYO A 15 DE AGOSTO
	NONAYA	CORNELLANA	3	21 DE MAYO A 15 DE AGOSTO
	ARANGUÍN	PRAVIA	3	21 DE MAYO A 15 DE AGOSTO